

Ministerio de Educación

REGISTRADO
Succua Lualla
AZU ENA PERALTA
LE COMA AFOYO CONSEJO SUPERIOR

Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución Nº 500/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución, se deja sin efecto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario Adjunto, en la asignatura Máquinas Térmicas e Hidraúlicas y de Fluidos, correspondiente al Departamento de Electrotecnia.

Que el mencionado concurso fue autorizado por la Resolución Nº 591/99 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en suo de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, en la asignatura Máquinas Térmicas e Hidraúlicas y de Fluidos de la





Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

especialidad Ingeniería Eléctrica, en virtud de que el único inscripto ha desistido de su postulación.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 883/2000

hhm

ing. HERIOR CARLOS BROTTO

ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C